

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE PAGO PARA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS A VÍCTIMAS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO (PERSONAS NATURALES/PRESTADORES DE SALUD)
Institución	SERVICIO PÚBLICO PARA PAGO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO
Descripción	Toda víctima de siniestros de tránsito tiene derecho a ser atendida en todos los establecimientos de salud públicos o privados a nivel nacional, sin ningún costo hasta un valor de USD 3.000 que es el monto máximo de la protección por gastos médicos. Si los procedimientos, insumos, medicinas, y demás gastos médicos fueron cancelados del bolsillo del accidentado o de sus familiares, el reconocimiento de estos valores serán entregados por el SPPAT, con la presentación de todos los documentos completos. Si los todos los gastos médicos fueron asumidos por la red de atención pública o privada (clínicas y hospitales), el reconocimiento de los valores serán entregados a estos prestadores de salud, conforme la normativa vigente del Ministerio de Salud Pública.
¿A quién está dirigido?	Personas Jurídicas: Establecimientos de salud que brindan la atención médica a víctimas de accidentes de tránsito, la casa de salud, recopila la documentación para la entrega al SPPAT. Personas naturales: Víctimas de accidente de tránsito, quienes de su bolsillo realizaron el pago, pueden ser nacionales o extranjeras. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Pago de hasta 3000 dólares por la Protección de Gastos médicos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: REQUISITOS PARA LA PROTECCIÓN POR GASTOS MÉDICOS • Oficio dirigido a la máxima autoridad del SPPAT, en el cual solicite el reconocimiento de la protección económica por gastos médicos,

determinando el número de cédula de la víctima y/o de quien ejerza la representación de la misma, la dirección domiciliaria completa, números de contacto y señalando el correo electrónico en el que recibirá notificaciones la persona beneficiaria de la protección.

- Formulario para justificar los gastos médicos, el cual deberá contener toda la información requerida, con la respectiva firma de responsabilidad.
- Certificado bancario del beneficiario o representante legal con vigencia máxima de 6 meses (con restricciones sobre tipos de cuenta; y para extranjeras con los requisitos de conformidad al numeral 3 del art. 73 de la Norma Técnica del SPPAT).
- Copia certificada del parte policial validado por autoridad competente (y/o denuncia en FGE + informe técnico de reconocimiento de hechos).
- Facturas originales físicas o electrónicas de gastos médicos emitidas a nombre del paciente. Cuando sea emitida a terceras personas, esta deberá contener la identificación del paciente. Deben adjuntar el soporte de las mismas con desglose unitario y detalle de los servicios.
- Copia certificada de la Planilla de gastos de atenciones previas generados por la atención médica o un certificado del mismo, con la firma y sello de la o las Instituciones de Salud correspondientes. (Si el caso aplica).
- Copia de la cédula de identidad de la víctima.

Requisitos Específicos:**En caso de que la atención sea por Servicio hospitalario / hospital del día:**

- Copia certificada del formulario 006 (epicrisis), con la firma y sello del profesional médico.
- Copia certificada del protocolo operatorio y registro anestésico, con la firma y sello de los especialistas tratantes. (Si el caso aplica).
- Copia certificada de la bitácora diaria de terapia intensiva, con la firma y sello del responsable de la salud. (Si el caso aplica).

En caso de que la atención sea por Servicio de emergencia:

- Copia certificada del formulario 008 (emergencia), con la firma y sello del profesional médico.

En caso de que la atención sea por Servicio ambulatorio / consulta externa:

- Copia certificada del formulario 002 consulta externa, en el que se describa la relación del accidente de tránsito con la víctima, con la firma y sello correspondiente del profesional de la salud.
- Fisioterapias, copias certificadas de la indicación médica en la que conste la firma y sello correspondiente del médico especialista y registro diario de las terapias recibidas, con firma de responsabilidad del profesional que realiza el procedimiento. Se reconocerán 10 sesiones, y en caso de requerir más terapias se necesita una nueva evaluación e indicación

médica del especialista.

- Copia certificada de los pedidos y los resultados de los exámenes de laboratorio firmados y sellados por el profesional de la salud.
- Copia certificada de los pedidos y los resultados de los estudios de imagen firmados y sellados por el profesional de la salud.
- Copia certificada del formulario 033 de odontología en el que conste la relación entre el siniestro de tránsito con la víctima, firmado y sellado por el profesional odontológico responsable.

¿Cómo hago el trámite?

Trámite único para personas naturales

Procedimiento para trámite presencial:

1. Revisar los requisitos en la pagina institucional.
2. Entregar la documentación de acuerdo al formato de Check list.
3. Recibir, revisar las observaciones de la documentación entregada.
4. Subsanar de las observaciones, el usuario deberá estar atento al canal de Quipux o correo personal que consta en el oficio de solicitud.
5. Recopilar la documentación adicional solicitada.
6. Entregar la documentación adicional y/ o subsanada.
7. Consolidar los documentos para el levantamiento de objeciones.
8. Entrega de la documentación para el levantamiento de objeciones.

Nota: Los documentos deberán presentarse de forma presencial en la oficina matriz o en las oficinas técnicas zonales localizadas a nivel nacional, adjuntando el formulario en línea.

Personas Jurídicas

Acogerse al procedimiento del reglamento de relacionamiento para la prestación de servicios de salud entre instituciones de la Red Pública Integral de salud - RPIS, de la Red Privada Complementaria - RPC y el Servicio Público Para Pago de Accidentes de Tránsito SPPAT y su reconocimiento económico. MSP, Acuerdo Nro.00140-2023.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Nota: Recepción documental se realiza de 08:00 a 16:00

No.	Zonal	Región que cubre	Dirección
-----	-------	------------------	-----------

1	Babahoyo	Bolívar, Los Ríos	Av. Enrique Ponce Luque, junto al colegio Ecomundo, oficinas MTOP.
2	Cuenca	Azuay, Cañar, Morona Santiago	Av. Huayna Capac y Pisarcapac frente ruinas de pumapungo bajos MTOP.
3	Esmeraldas	Esmeraldas	Edificio MTOP, Planta baja, Av. Jaime Roldos Aguilera, vía a APE, junto a la SENAE (sector El Puerto)
4	Guayaquil	Galápagos, Guayas, Santa Elena	Edificio "La Plata", ubicado en la ciudadela La Garzota, piso 1 oficina 105, en la avenida Guillermo Pareja Rolando, entre Rene Idrovo y Luis Mendoza.
5	Loja	Loja, Zamora Chinchipe	Calle Bernardo Valdivieso y 10 de Agosto, en el Edif. Miduvi, tercer piso.
6	Portoviejo	Manabí	C.A.C. (Centro de Atención Ciudadana), Av.15 de abril y Calle s/n
7	Quito	Pichincha, Napo, Orellana	Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana, edif MIT, quinto piso.
8	Latacunga	Cotopaxi	Gabriela Mistral 44233 y Sánchez de Orellana, barrio Loreto.
9	Ambato	Tungurahua	Castillo y Bolivar esquina, Ex Edif. de Correos del Ecuador, frente al parque Juan Montalvo.
10	Ibarra	Imbabura	Av. Cristobal de Troya 13-61 y Luis Felipe Lara junto a la gasolinera Petroecuador "Redondel de la Madre"
11	Machala	El Oro	Juan Montalvo entre Bolivar y Pichincha, Edif. MTOP, planta baja.
12	Riobamba	Chimborazo	Reina Pacha y Princesa Cori, atrás del Estadio Olímpico de Riobamba.

13 **Santo Domingo** Santo Domingo de los Tsáchilas Av. Quito y Río Chimbo, Edificio del MTOP, esq. segundo nivel.

Base Legal

- [RESOLUCION-DE-DIRECTORIO-NRO-001-D-SPPAT-2025](#). Art. 73.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Atención al Ciudadano
Correo Electrónico: atencionciudadana@sppat.gob.ec
Teléfono: 022904636-101-133-139

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	85
2026	01	0	131
2025	12	0	211